

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6246 *GUARDIANSS FUEGO Y SEGURIDAD, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) UNIS TECHNOLOGIES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que con fecha 14 de Noviembre de 2025, tanto por la Junta General Universal de socios de Guardiansss Fuego y Seguridad, S.L., como de Unis Technologies, S.L.U. se ha acordado, por unanimidad en ambas Juntas, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Guardiansss Fuego y Seguridad, S.L. de Unis Technologies, S.L.U. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, adoptándose este acuerdo en los términos y condiciones del Proyecto común de Fusión suscrito, con fecha 01/11/2025, por el órgano de administración de ambas sociedades.

Siendo la sociedad absorbida enteramente participada por la absorbente, la fusión se realiza, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023, sin que resulte necesario: (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 3, 5, 7 y 8 del artículo 40 del RDL 5/2023; (ii) el informe de expertos sobre el proyecto de fusión; (iii) el informe del órgano de administración (por la renuncia expresa al mismo por parte de la totalidad de los socios, e inexistencia de trabajadores, en ambas sociedades); (iv) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023, no ha sido necesaria la publicación, ni el depósito previo de los documentos exigidos por dicho RDL.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las respectivas sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como del proyecto y los balances de fusión aprobados.

Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del acuerdo de fusión, para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 del RDL 5/2023.

En Valencia, 14 de noviembre de 2025.- Hugo Mantilla Cutanda, Administrador Único de Guardiansss Fuego y Seguridad, S.L. (Sociedad Absorbente) y Unis Technologies, S.L.U. (Sociedad Absorbida).

ID: A250053513-1